



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-241-2020

Guatemala, 24 de septiembre de 2020

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarse indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.2,038.66, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.067274 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 30,304 kWh.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020** son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple (BTS)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	12.828041
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.467850
<b>Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	295.044931
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.056064
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.085711
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	33.636691
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	295.044931
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.056064
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	23.690294
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	22.578320
<b>Baja Tensión Horaria (BTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	295.044931
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.056064
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.056064
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.056064
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	22.478964
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	36.140840
<b>Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1026.243238
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.965573
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	23.948253
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	12.600920
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1026.243238
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.965573
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.075448
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	15.787850
<b>Media Tensión Horaria (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1026.243238
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.965573
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.965573
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.965573
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.921122
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	17.333039
<b>Tarifa Alumbrado Público (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.394195
<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.133064
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.133063



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.133063
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	62.251833
<b>Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.035536
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.035536
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.035536
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	18.544173

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.988602% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinan que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez  
Presidente



Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso  
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaria General



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaria General

Rastreo de Guías

**Número de Guía:** 39423400 **Fecha:** 28/09/2020**Recibido Por:** EUGENIO HERNÁNDEZ[Retornar](#)**Fecha Recibido:** 29/09/2020 **Hora Recibido:** 11:41**Origen:** CIUDAD CAPITAL**Destino:** TACANA

Fecha	Transacción	Ruta
29/09/2020	EGRESO HACIA SAN MARCOS	SMA3
29/09/2020	INGRESO PROCEDENTE DE GUATEMALA	GUA
28/09/2020	EGRESO HACIA SAN MARCOS	SMA
28/09/2020	INGRESO PROCEDENTE DE CIUDAD CAPITAL	Z10
28/09/2020	EGRESO HACIA GUATEMALA	GUA

Detalle de Envío

Número de Guía: 39423400 Fecha: 28/09/2020

Recibido Por: EUGENIO HERNÁNDEZ

Retornar

Fecha Recibido: 29/09/2020 Hora Recibido: 11:41

Origen: CIUDAD CAPITAL

Destino: TACANA

Fecha	Transacción	Ruta
28/09/2020	INGRESO PROCEDENTE DE	RCPZ10



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tacaná, San Marcos, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de **septiembre de dos mil veinte**, en **Calle Real, Tacana, San Marcos**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-241-2020** de fecha **veinticuatro de septiembre de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-3607

Exp.: GTTA-166-20

**AC**

"LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; NO OBSTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS, EMITIDA OPORTUNAMENTE POR LA CNEE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PRESIDENCIALES MOTIVADAS DEL ESTADO DE CALAMIDAD POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EL ADMINISTRADO MANTIENE EL DERECHO DE IMPUGNACIÓN HASTA QUE LOS PLAZOS VUELVAN A FORMALIZARSE, LO CUAL SE HARÁ OPORTUNAMENTE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO"



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
Unidad de Documentación y Archivo  
e Información Pública

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 39423400**



**TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA**

NIT: 3037029-9  
14 AV. 4-11. ZONA 12. GUATEMALA  
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

**LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA**

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DOR

FORMA DE PAGO  
**CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA AVE 13-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD		EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL CALLE REAL TACANA SAN NABE		
Tel: 2290-8000		Tel: 77659568		
CODIGO ORIGEN <i>AC</i>		CODIGO DESTINO <i>DMA</i>		
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO
<i>Procesador-3607</i>			<i>GUA-3364</i>	
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR
<i>1</i>	<i>1</i>			<i>FLO</i>
FECHA				
<i>28 09 20</i>				
HORA				

REMITENTE